

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN CUESTIONARIO DE AUTODIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DIGITALES Y CONTENIDOS FORMATIVOS, A NIVEL NACIONAL QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN EL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003) Y/O EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS -TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)

CÓDIGO: 007/GP/24

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la contratación de los servicios profesionales para la realización de los trabajos de diseño y desarrollo de un “Cuestionario de autodiagnóstico de competencias digitales”, a partir del Marco Europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía (DigComp), en su versión 2.2, establecido por la Comisión Europea, y un mínimo de contenidos formativos que ofrecer a las personas evaluadas para el desarrollo de sus competencias digitales.

Su objetivo es determinar el nivel de competencias digitales de las personas usuarias, ayudándolas a diagnosticar su nivel de competencia digital y facilitar recursos formativos para su mejora.

Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o a personas que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad, pertenecientes a la bolsa de empleo de Inserta Empleo.

Plazo de ejecución

El periodo de ejecución previsto para el contrato será de dieciocho (18) meses desde la fecha de inicio del contrato.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

| | |
|---|------------------|
| Valor estimado total del contrato: | 220.000 Euros |
| Importe total del contrato (Base Imponible): | 220.000 Euros |
| Impuesto del valor añadido: | 46.200 (*) Euros |
| Importe Total del contrato: | 266.200 Euros |

(*) *El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para la entidad adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial.

Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: 16 de septiembre de 2024, a las 14:00h horas (*u hora insular canaria equivalente, en su caso*).

Remisión de propuestas, persona de contacto: Fernando Siu Galiano correo electrónico licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver epígrafe III (**BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION**) Apartados 2.1 y 2.2. del **Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

La empresa adjudicataria proveerá los servicios necesarios para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un cuestionario de autodiagnóstico de las competencias digitales orientado al empleo, a partir del Marco Europeo de Competencias Digitales para la

ciudadanía (DigComp), en su versión 2.2., para determinar el nivel de competencias digitales de las personas evaluadas, facilitando a su vez una serie de recursos formativos para la mejora de dichas competencias.

El desarrollo del servicio deberá contemplar las siguientes actuaciones:

1. Diseño, desarrollo y puesta en producción de la herramienta de autodiagnóstico

La entidad adjudicataria llevará a cabo el análisis, diseño, desarrollo y puesta en marcha de una herramienta de autodiagnóstico que permita:

- Evaluar el nivel de competencias digitales, facilitando a la persona usuaria un informe imprimible y descargable.
- Identificar posibles necesidades de formación en competencias digitales.

1.1. Diseño de la herramienta

La entidad adjudicataria diseñará un modelo de evaluación de competencias digitales sobre el que se construirá el cuestionario de autodiagnóstico.

El modelo de evaluación de competencias se desarrollará a partir del Marco Europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía (DigComp), en su versión 2.2, que describe 5 áreas de competencia y 21 competencias digitales, descritas en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, y del informe DigComp at Work que contiene una guía de implementación de este marco europeo en contextos de empleabilidad y empleo.

Junto con un perfil genérico de competencias digitales para la ciudadanía, en el desarrollo del modelo conceptual se identificarán los perfiles profesionales más relevantes del mercado de trabajo (identificados conjuntamente con Inserta Empleo), y se detectarán los niveles de competencias digitales orientadas al empleo de cada perfil profesional, para a partir del mismo poder disponer con una herramienta de autodiagnóstico específica para cada sector/perfil profesional.

A modo de ejemplo, y tomando como referencia la clasificación europea multilingüe de capacidades, competencias y ocupaciones ESCO, las ocupaciones podrán ser:

- Técnicos y profesionales de nivel medio
- Personal de apoyo administrativo
- Trabajadores/as de los servicios y vendedores de comercios y mercados
- Ocupaciones elementales
- Otros trabajadores/as (agricultores, operarios, operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores, etc.)
- Etc.

Los ítems del cuestionario de autodiagnóstico podrán consistir en preguntas, enunciados o pruebas que mejor puedan determinar el nivel de competencia de la

persona, según el marco DigComp, en su versión 2.2., y al menos en los siguientes niveles: básico A1-A2, intermedio B1-B2.

En todo caso, será sencilla de cumplimentar, haciendo uso de la gamificación en algunos casos y no contendrá un excesivo número de preguntas, lo que facilitará que la persona complete todo el autodiagnóstico y el resultado sea fiable. A su vez, deberá permitir visualizar la evolución de los beneficiarios en el tiempo.

A su vez, la herramienta deberá estar diseñada tomando como referencia experiencias actuales (nacionales o europeas) de certificación de competencias digitales, con el objetivo de que el informe de evaluación tenga validez en el marco de la acreditación/certificación de las competencias digitales de las personas que la realicen.

1.2. Desarrollo de la herramienta y puesta en producción

La herramienta se incluirá en un entorno web accesible (nivel Doble AA), y deberá contar con los siguientes contenidos y funcionalidades:

- Despliegue y puesta en producción de la herramienta.
- Integración con sistemas informáticos de Inserta Empleo.
- Test de autodiagnóstico guiado a través de preguntas y/o pruebas que permita la autoevaluación de las competencias digitales.
- Posibilidad de completar la prueba desde diferentes dispositivos y en varias sesiones conservando las respuestas. Se informará del porcentaje completado y las preguntas restantes para finalizar.
- Generación de un informe de resultados del nivel de competencias digitales, tanto a nivel de áreas como de competencias. El informe mostrará el nivel alcanzado en cada una de las competencias y el deseable en función de la orientación profesional, pudiendo utilizar diferentes modos de visualización de los resultados (gráfico de araña, de barras...).
- Sistema de recomendación sobre las necesidades formativas a cubrir.
- Posibilidad de imprimir y descargar el informe en formato digital.

La herramienta constará de una parte pública y un entorno de administración.

El área de administración de la herramienta deberá permitir la explotación de la información al máximo nivel posible (estadísticas de personas usuarias, resultados por diferentes categorías y acumulados, estadísticas de rendimiento, etc.).

2. Preguntas de autodiagnóstico

Las preguntas para valorar el nivel de la persona que realiza el test deben permitir la evaluación de sus conocimientos, habilidades y actitudes, en el marco del DigComp 2.2.

Por ello, la estructura, tipología y redacción de las preguntas deberá contemplar, al menos:

- Preguntas de:
 - opción múltiple
 - selección única
 - verdadero/falso
 - carácter práctico mediante retos y/o simulaciones a través de un entorno simulado
- Su contextualización para los perfiles/ocupaciones

3. Elaboración de contenidos formativos para capacitación en competencias digitales

La entidad licitante incluirá un catálogo de contenidos formativos, no inferior a 4 programas de 12 horas lectivas cada uno, que dará respuesta a las necesidades formativas básicas a cubrir por las personas evaluadas (identificadas tras la realización del test), al menos dos para el nivel A2 y dos para el nivel B2.

Estos contenidos formativos deberán estar configurados para el alcance de los objetivos de las personas usuarias, con las siguientes características mínimas:

- Alineados con el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp 2.2.
- Contenidos online para su puesta a disposición en modalidad autoformación, en formato estándar SCORM o similar para formación online
- Diseño personalizado, acorde con la imagen gráfica y el manual de identidad visual corporativa de Fundación ONCE/Inserta Empleo
- Diseño y contenidos atractivos
- Incorporación de recursos multimedia
- Sistema de autoevaluación
- Información de seguimiento y resultados integrado con los sistemas informáticos de Inserta Empleo

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

0. Documento ejecutivo del proyecto: planteamiento y enfoque global, temporalización y cronograma de ejecución. Este documento no será objeto de valoración, y será consensuado y completado con la entidad adjudicataria previo a la prestación del servicio.

1. Documentación relativa a la actuación *Diseño, desarrollo y puesta en producción de la herramienta de autodiagnóstico*

La entidad licitante presentará un documento con la descripción detallada en el que se especifiquen las actuaciones a realizar para la ejecución de las tareas vinculadas a esta fase en el desarrollo del proyecto, y más concretamente:

- 1.1. Diseño de la herramienta: que contendrá, al menos, la siguiente información:
 - diseño del modelo de evaluación de competencias sobre el que se construirá la herramienta de autodiagnóstico

- propuesta para la identificación de perfiles profesionales y cuestionarios específicos
- planteamiento general de la herramienta, funcionalidades, modelo de datos, presentación de preguntas, desarrollo del cuestionario, desarrollo front-end, etc.

1.2. Desarrollo de la herramienta: en el que detallará, al menos, la siguiente información:

- despliegue y puesta en producción de la herramienta
- integración con sistemas informáticos de Inserta Empleo
- sistema de evaluación
- modelo de informe de resultados
- modelo de recomendación de la formación

2. Documentación relativa a la actuación *Preguntas de autodiagnóstico*

La entidad licitante presentará un documento con la descripción detallada en el que se especifiquen las actuaciones a realizar para la ejecución de las tareas vinculadas a esta fase en el desarrollo del proyecto, y más concretamente:

- Tipología de preguntas, incluyendo ejemplos
- Número de preguntas
- Innovación, gamificación, creatividad en las preguntas
- Contextualización para los perfiles/ocupaciones

3. Documentación relativa a la actuación *Elaboración de contenidos formativos para capacitación en competencias digitales*

La entidad licitante presentará un documento con la descripción detallada en el que se especifiquen las actuaciones a realizar para la ejecución de las tareas vinculadas a esta fase en el desarrollo del proyecto, y más concretamente:

- Catálogo de acciones formativas a disposición del proyecto, incluyendo al menos: nombre de la acción, duración, objetivo de aprendizaje, perfil de la persona participante, competencia/área de referencia, nivel
- Propuesta de diseño de contenidos y recursos multimedia
- Sistema de evaluación
- Modelo de informe de seguimiento y resultados

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **Modelo de presentación de Oferta Económica ANEXO IV** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (*) (docentes, coordinador/a, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “*Serán subvencionables en concepto de costes de personal:*”

✓ **Otros criterios no sujetos a juicios de valor / propuestas de mejora**

La entidad licitante deberá incluir un documento que contemple la siguiente información a efectos de valoración relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor:

- Realización de un (1) programa de formación de 12 horas lectivas de duración, añadido a los requeridos en el punto 3 “Elaboración de contenidos formativos para capacitación en competencias digitales” (apdo. “Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación”)
- Planteamiento de recursos para la presentación de la herramienta, motivación e información a personas usuarias, que contendrán al menos un video, un tutorial, y un tríptico.

Con respecto al **Bloque C**, La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas respecto al Bloque documental C en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 y 2.2.**

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque Documental D**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera a la entidad licitante que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de **Fernando Siu Galiano**, al siguiente correo electrónico:

licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe a la entidad licitante.

Además de la documentación referenciada en el **Bloque III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.3. puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último punto) del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, la entidad licitante deberá aportar los documentos relativos a:

1. Solvencia de la entidad licitante

Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar a la entidad adjudicataria, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la solvencia.

La entidad licitante deberá justificar experiencia previa en la realización de:

- 1.1. al menos **dos (2) proyectos** en el que se haya prestado un servicio para la creación de una herramienta de autodiagnóstico de competencias digitales, en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp, en su versión 2.1. o superior.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una **declaración responsable firmada** por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de las actuaciones realizadas con anterioridad por la entidad licitante relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la actuación
- breve descripción de la actuación
- fechas de inicio y fin

- 1.2. al menos **un (1) proyecto** en el que se haya prestado un servicio para la elaboración de contenidos formativos de competencias digitales, en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp, en su versión 2.1. o superior.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una **declaración responsable firmada** por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de las actuaciones realizadas con anterioridad por la entidad licitante relacionadas con este criterio, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

- nombre de la actuación
- breve descripción de la actuación, incluyendo la denominación de acciones formativas y duración
- fechas de inicio y fin

2. Solvencia del equipo profesional

La entidad licitante deberá aportar un equipo de profesionales con la cualificación y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto de la licitación. El equipo estará compuesto por los siguientes perfiles:

Un (1) Jefe/a de proyecto

- Experiencia profesional: al menos **cinco (5) años** de experiencia en la dirección del desarrollo de aplicaciones informáticas, en los últimos diez (10) años.

Un (1) Analista programador/a y un (1) Programador/a informático/a

- Titulación mínima para cada profesional: Titulación Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior en áreas de Informática y Comunicaciones.
- Experiencia profesional para cada profesional: en el desarrollo de aplicaciones para el autodiagnóstico y la certificación de competencias, habiendo participado en al menos **dos (2)** proyectos en los últimos cinco (5) años, con un mínimo de participación de quinientas (500) horas entre ambos proyectos.

Un (1) Consultor/a especializado/a y un (1) Responsable de contenidos

- Experiencia profesional para cada profesional: en el desarrollo de marcos conceptuales y contenidos vinculados al autodiagnóstico y la certificación de competencias digitales de acuerdo con el Marco Europeo de Competencias Digitales para la ciudadanía (DigComp), habiendo participado en al menos **dos (2)** proyectos de estas características en los últimos cinco (5) años, con un mínimo de participación de quinientas (500) horas entre ambos proyectos.

Para acreditar la solvencia requerida se deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad** de cada profesional propuesto, detallando exclusivamente la experiencia relacionada con el cumplimiento de la solvencia requerida y, en su caso, la acreditación de la titulación correspondiente.

Inserta Empleo, si así lo considera, podrá requerir la presentación de la documentación acreditativa de la titulación formativa solicitada como solvencia.

3. Seguro de Responsabilidad Civil

No procede.

4. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional reflejada en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará base a lo acordado en el contrato de prestación del servicio una vez adjudicado el mismo.

El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica de fsiu.inserta@fundaciononce.es
- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, **“DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DIGITALES Y CONTENIDOS FORMATIVOS”**, haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003) cofinanciado por el Fondo Social Europeo +.

y/o

“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Estatal de Empleo Juvenil (CCI 2021ES05SFPR001) cofinanciado por el Fondo Social Europeo +.

y/o

“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa FSE+ de la Comunidad Autónoma de Canarias -Tramo estatal de la Prioridad de Región

Ultraperiférica (CCI2021ES05SFPR009) cofinanciado por el Fondo Social Europeo +.

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) “Serán subvencionables en concepto de costes de persona”

Criterios de valoración de las propuestas

| Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 Puntos): | Ptos. |
|--|-----------|
| REQUISITOS TÉCNICOS | |
| 1. Diseño, desarrollo y puesta en producción de la herramienta de autodiagnóstico | 40 |
| 1.1. Diseño de la herramienta | 25 |
| 1.2. Desarrollo de la herramienta y puesta en producción | 15 |
| 2. Preguntas de autodiagnóstico | 12 |
| - Tipología de preguntas, incluyendo ejemplos | 3 |
| - Número de preguntas | 3 |
| - Innovación, gamificación, creatividad en las preguntas | 3 |
| - Contextualización para los perfiles/ocupaciones | 3 |
| 3. Elaboración de contenidos formativos para capacitación en competencias digitales | 8 |
| - Catálogo de acciones formativas a disposición del proyecto | 4 |
| - Propuesta de diseño de contenidos y recursos multimedia | 2 |
| - Sistema de evaluación | 1 |
| - Modelo de informe de seguimiento y resultados | 1 |

| Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos) | Ptos. |
|--|-----------|
| Oferta económica | 30 |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten. | |
| Fórmula 1 (cuando concorra un solo licitador) | |
| $100 * \left(\frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ | |

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 30 puntos (se aplica en la fórmula el dato 30), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 30 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurren dos o más licitadores)

Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i}) / Peso_{MejorO_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 30 puntos; **PesoO_i** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorO_i** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O_i** el precio ofertado por el licitador y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 30 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

| Otros criterios no sujetos a juicio de valor (10 puntos) | Ptos. |
|---|-------|
| 1. Presentación de recursos para la presentación de la herramienta, motivación e información a personas usuarias (contiene al menos un video, un tutorial, y un tríptico). | 5 |
| 2. Presentación de un (1) programa de formación añadido a los requeridos en el punto 3 “Elaboración de contenidos formativos para capacitación en competencias digitales” (apdo. “Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación”) | 5 |

Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

Ejecución del contrato

La empresa adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo a la ejecución y seguimiento del proyecto, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los medios y formatos que Inserta Empleo le requiera.

Conjuntamente con la ejecución global del contrato, la prestación del servicio por parte de la entidad adjudicataria a su vez conlleva el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Realización de las pruebas que se consideren necesarias en el entorno de preproducción de Inserta Empleo
- La definición de los diferentes roles necesarios para el acceso a la herramienta con diferentes perfiles (usuario, administrador, gestor backend, etc.) de Inserta Empleo
- Diseño personalizado, acorde con la imagen gráfica y el manual de identidad visual corporativa de Fundación ONCE/Inserta Empleo
- Formación del personal administrador/gestor de Inserta Empleo: se pondrá a disposición del equipo técnico de Inserta Empleo la suficiente formación sobre las funcionalidades y uso de la herramienta

Seguimiento y control de la ejecución del proyecto

Para el efectivo control y seguimiento de la ejecución del proyecto, la entidad adjudicataria se compromete a:

- La empresa adjudicataria designará una persona responsable del servicio perteneciente a su plantilla, a quien corresponderá la dirección del proyecto y que realizará la interlocución con Inserta Empleo
- La realización de una reunión inicial de lanzamiento del proyecto para la concreción del diseño metodológico del mismo y del calendario de actuaciones, presentando posteriormente un informe que incluya estos aspectos, y que servirá de base para el seguimiento general del contrato
- La empresa adjudicataria remitirá un informe periódico de las actuaciones realizadas en el que se reflejen todas las actividades desarrolladas según el cronograma acordado y los principales resultados obtenidos
- Inserta Empleo comprobará la adecuación y grado de realización de los trabajos, según los objetivos y calendario del proyecto, dando su conformidad y pudiendo pedir rectificaciones oportunas o proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa motivada

Integración de las plataformas

Para la efectiva ejecución del proyecto, se establece la necesidad de implementación de un sistema de integración y comunicación de información de los productos finales (herramienta de autoevaluación, resultados del test, resultados de evaluación de los programas formativos...) con las herramientas informáticas de Inserta Empleo.

Los requerimientos de dicho sistema se identifican en el **ANEXO C. CARACTERÍSTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

Accesibilidad

La entidad adjudicataria se compromete al uso de herramientas, materiales, soportes y productos finales asociados a la ejecución del proyecto que cumplan con los requerimientos de accesibilidad conforme al nivel de conformidad establecido en las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG) 2.0. o superior, o a las exigencias de la Norma UNE 139.803:2012, en su nivel Doble A (AA).

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún miembro del equipo de profesionales de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s profesionales suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en este pliego. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No aplica

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, las entidades licitantes podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de los siguientes correos electrónicos:

- fsiu.inserta@fundaciononce.es
- licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

ANEXO C CARACTERÍSTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO